

# AYUDAS AL ESTUDIO

## 33 AYUDAS AL ESTUDIO PARA PROGRAMAS MÁSTER

Fecha límite: 26 de mayo de 2026

IED – Istituto Europeo di Design S.p.A. Società Benefit, Istituto Europeo di Design S.L., I.L.E.M. S.r.l. – Accademia di Como Aldo Galli y Kunsthal Centro Superior de Diseño S.L. invitan a jóvenes creativos a dar forma a sus ideas participando en la convocatoria de Ayudas al Estudio para los programas de Máster que comenzarán en el año académico 2026/2027.

Se conceden un total de **33 ayudas al estudio**, que cubren el 50% de la tasa de curso, para los programas impartidos en **Barcelona, Bilbao y Madrid**. La iniciativa tiene como objetivo ofrecer a jóvenes con talento y alto potencial la oportunidad de continuar su formación en el IED y la Accademia Galli.

## CÓMO PARTICIPAR

Para participar en la convocatoria, las personas candidatas deberán registrarse y cargar el material requerido antes del **26 de mayo de 2026**.

**Paso 1.** Lee atentamente el presente Reglamento.

**Paso 2.** Elige el programa y la sede a la que deseas aplicar.

**Paso 3.** Regístrate introduciendo tus datos personales en el formulario disponible en: [ied.es/becas/master](https://ied.es/becas/master).

Tras completar el registro, recibirás un correo electrónico de confirmación con acceso a tu Área Personal, donde podrás subir toda la documentación requerida.

**Paso 4.** Una vez tengas preparada toda la documentación, accede a tu Área Personal con tus credenciales y carga los documentos solicitados.

**Paso 5.** Una vez que se haya presentado toda la documentación requerida, un asesor de IED te enviará la prueba para que la completes dentro de las 24 horas siguientes a su recepción. Las respuestas deberán cargarse en la sección "Carga tu proyecto" de tu Área Personal.

**Paso 6.** Serás contactado por un Advisor para realizar la entrevista online con el coordinador del programa.

**Paso 7.** Los beneficiarios de las ayudas al estudio dispondrán de **3 días** para confirmar su aceptación y de **5 días** para completar la inscripción en el programa elegido.

**¡Buena suerte!**

# TÉRMINOS Y CONDICIONES

Año académico 2026/2027

## 1. PREMISA

- 1.1 La Fundación Francesco Morelli (en adelante, FFM), el Istituto Europeo di Design S.p.A. Società Benefit, la Accademia di Como "Aldo Galli" (en adelante, Accademia Galli) y Kunsthal Centro Superior de Diseño, S.L. (en adelante, Kunsthal), tienen como objetivo apoyar a jóvenes creativos mediante la promoción de convocatorias de mérito para la concesión de ayudas al estudio en los siguientes ámbitos:
  - Design Futures
  - Moda, Accesorios y Joyería
  - Diseño de Interiores, Producto y Movilidad
  - Cine, Vídeo y Sonido
  - Ilustración, Animación y Diseño de Videojuegos
  - Fotografía y Narrativas Visuales
  - Bellas Artes y Curaduría
  - Estrategia, Marketing y Comunicación
  - Comunicación Visual, Gráfica y Medios Interactivos
- 1.2 A tal efecto, el IED, la Accademia Galli y Kunsthal promocionan la convocatoria a través de la web: [ied.es/becas/master](http://ied.es/becas/master) y de sus canales sociales.
- 1.3 El objetivo de la convocatoria es la concesión de **33 ayudas al estudio**, que cubren el **50% de la tasa de curso** para el año académico 2026/2027.
- 1.4 La presente convocatoria se rige por este Reglamento y se desarrollará desde el **28 de abril de 2026** hasta el **26 de mayo de 2026**.

## 2. REQUISITOS DE ADMISIÓN Y PLAZOS

- 2.1 La participación está sujeta al registro en [ied.es/becas/master](http://ied.es/becas/master).
- 2.2 Los candidatos deberán tener un máximo de **35 años** a 31 de diciembre de 2026.
- 2.3 Podrán participar exclusivamente candidatos que:
  - estén en posesión de un título universitario de grado o equivalente, o
  - en el caso de los programas de Máster del IED, acrediten experiencia profesional equivalente en el área del programa.También podrán participar estudiantes que estén finalizando sus estudios, siempre que obtengan el título como máximo **30 días antes** de la fecha de defensa del proyecto final de máster.
- 2.4 La participación está reservada a candidatos que se matriculen en el año académico 2026/2027. Los estudiantes matriculados en años anteriores cuyo estado administrativo esté "congelado" no son elegibles para participar en la convocatoria

- 2.5 Los candidatos deberán cumplir los requisitos específicos de cada programa.
- 2.6 Será necesario acreditar un nivel mínimo B2 del MCER en el idioma de impartición del programa.
- 2.7 Los empleados y colaboradores del IED, la Accademia Galli y Kunsthal no podrán participar en la convocatoria.

## 3. TRABAJOS CREATIVOS DEL CANDIDATO

- 3.1 Cada candidato podrá participar indicando una única sede y un único programa. Deberá cargar la documentación requerida en su Área Personal siguiendo las instrucciones recibidas por correo electrónico. La fecha límite para la carga de materiales es el **26 de mayo de 2026 a las 23:59 (hora de España)**.

## 4. NOTAS LEGALES

- 4.1 Cada participante podrá presentar su candidatura para una única sede, un único programa y con un solo proyecto.
- 4.2 Al proporcionar los datos personales requeridos para el registro, el candidato declara ser consciente de las consecuencias legales derivadas de la aportación de datos falsos y se compromete a facilitar información exacta, completa, veraz y correcta.
- 4.3 El tratamiento de los datos personales se realizará conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de datos personales. Ninguno de los datos solicitados para el registro tendrá la consideración de dato sensible en virtud de la normativa mencionada.
- 4.4 El candidato será responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado al IED y a la Accademia Galli como consecuencia del incumplimiento de lo establecido en el apartado anterior.
- 4.5 El candidato garantiza que el portafolio/proyecto presentado a través de la web es resultado de su trabajo personal y, siendo consciente de las consecuencias legales de las declaraciones falsas, declara, asimismo, que dicho portafolio/proyecto:
  - ha sido creado única y específicamente para la participación en la presente convocatoria y no se presenta para participar en otros concursos o convocatorias;

- es fruto de su trabajo intelectual personal y original, y no constituye falsificación ni plagio;
  - no vulnera la ley, el orden público ni las buenas costumbres;
  - no infringe derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, estén registrados o no, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, derechos de autor, marcas, patentes, diseños ornamentales y modelos de utilidad;
  - no vulnera derechos de terceros reconocidos por la ley, contratos, usos o costumbres.
- 4.6 El candidato asume plena responsabilidad personal sobre el contenido, la licitud, la naturaleza, la calidad y la veracidad del portafolio/proyecto, exonerando expresamente al IED, la Accademia Galli y Kunsthal, así como a sus cesionarios, de cualquier obligación de verificación o control al respecto.
- 4.7 El candidato se compromete a mantener indemnes al IED, la Accademia Galli y Kunsthal, así como a sus cesionarios, tanto extrajudicial como judicialmente, frente a cualquier pérdida, daño, responsabilidad, coste o gasto, incluidos los gastos legales, derivados de cualquier incumplimiento de los apartados anteriores del presente artículo.

## 5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- 5.1 Para que la candidatura sea considerada válida, cada candidato deberá aportar:
- Curriculum Vitae.
  - Carta de motivación en el idioma del programa elegido.
  - Expediente académico universitario.
  - Título universitario o declaración responsable con la fecha prevista de graduación.
  - Copia del pasaporte.
  - Portafolio, si se requiere, de acuerdo con las características indicadas en el punto 5.3.
  - Certificado reconocido internacionalmente, por ejemplo IELTS, que acredite el conocimiento del idioma en el que se imparte el programa, en caso de que sea distinto de la lengua materna. Como alternativa, será posible realizar una entrevista online.
- El nivel mínimo requerido para la candidatura es B2.
- Test vinculado a las competencias del programa de elección.
  - Carta de recomendación, opcional. Véase el punto 5.4.
- 5.2 El portafolio deberá ser un único documento que contenga imágenes y ejemplos escritos de proyectos, investigaciones y procesos.

El formato deberá ser PDF, con un tamaño máximo de 8 MB, o bien una página web, y podrá incluir bocetos, trabajos inacabados e ideas conceptuales. Para archivos de gran tamaño, como vídeos, o si se desea presentar una página web, deberá incluirse dentro del PDF un enlace al servidor, web, YouTube o Vimeo donde pueda visualizarse el archivo.

Se deberá comprobar que todos los enlaces funcionan correctamente, ya que no será posible enviar una versión actualizada en una fase posterior.

- 5.3 Carta de recomendación: deberá estar escrita por un mentor, tutor o una persona que conozca al candidato desde una perspectiva profesional o académica. La carta de recomendación no es obligatoria, pero puede aportar mayor confianza al comité durante el proceso de evaluación. Puede cargarse junto con el portafolio o la carta de motivación, pero ambos documentos deberán combinarse en un único archivo PDF.
- 5.4 Los participantes serán evaluados a la plena y exclusiva discreción del jurado. Las preguntas de la prueba se enviarán por correo electrónico una vez que el candidato haya cargado la documentación requerida. El candidato deberá completar y presentar la prueba en un plazo de 24 horas, subiéndola a su Área Personal en el apartado "Scholarship Project". El jurado evaluará las respuestas a las preguntas de la prueba en una escala de 0 a 5.

Consejos para la documentación: La mayoría de los documentos se visualizarán en formato horizontal, por lo que se recomienda utilizar diapositivas horizontales. Se recomienda, asimismo, incluir solo uno o dos trabajos por diapositiva, ya que combinar demasiados trabajos puede hacer que la página resulte ilegible. Incluye el título, material, tamaño y año de realización de la obra junto a la imagen o debajo de ella, en la misma diapositiva. También puedes incluir una breve descripción del trabajo.

## 6. CONDICIONES Y TÉRMINOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

- 6.1 No se aceptarán solicitudes incompletas ni aquellas enviadas después de las 23:59 h del **26 de mayo de 2026 (GMT+1, hora de España)**.
- 6.2 El IED, la Accademia Galli y Kunsthal declinan cualquier responsabilidad por causas externas, como retrasos debidos al mal funcionamiento de dispositivos u otros factores no imputables a dichas entidades.

## 7. USO PERMITIDO DE CHATGPT Y OTRAS HERRAMIENTAS DE IA

- 7.1 Los estudiantes podrán utilizar ChatGPT u otras herramientas de inteligencia artificial para la generación de ideas (brainstorming) y para mejorar la estructura del texto, pero no para generar contenidos completos sin revisión personal.
- 7.2 No está permitido utilizar ChatGPT u otras herramientas de IA para generar ensayos completos o partes sustanciales de los mismos sin una revisión personal.
- 7.3 Cada candidato deberá incluir una declaración de transparencia en su entrega, especificando si ha utilizado herramientas de IA y de qué manera.
- 7.4 El uso de la IA deberá limitarse a la mejora técnica y no podrá sustituir la contribución personal del candidato.
- 7.5 El ensayo podrá ser analizado mediante herramientas específicas con el fin de verificar un uso excesivo de la IA que comprometa la integridad de la entrega.

## 8. AYUDAS AL ESTUDIO

- 8.1 La FFM, el IED, la Accademia Galli y Kunsthal ofrecen un total de 33 ayudas al estudio, que cubren el 50% de la tasa de curso de los programas de Máster para el año académico 2026/2027, distribuidas de la siguiente manera:

- IED Barcelona: 14 ayudas al estudio
- IED Bilbao: 11 ayudas al estudio
- IED Madrid: 8 ayudas al estudio

Los beneficiarios deberán abonar la tasa de inscripción, así como el 50% restante de la tasa de curso una vez aplicada la ayuda al estudio.

- 8.2 La ayuda al estudio cubre únicamente la tasa de curso. La tasa de inscripción, el alojamiento y cualquier otro gasto derivado de la realización del programa correrán íntegramente a cargo del beneficiario.
- 8.3 Las ayudas al estudio se asignarán, con independencia del programa elegido, en función de la evaluación del perfil del candidato, del test y de la entrevista de selección. La evaluación se llevará a cabo a exclusivo criterio del jurado. El IED, la Accademia Galli y Kunsthal se reservan el derecho de no conceder una o varias ayudas al estudio en caso de que los resultados de la evaluación del perfil, de la prueba de aptitud o de la entrevista no se consideren adecuados, a su exclusivo y discrecional criterio.
- 8.4 El IED, la Accademia Galli y Kunsthal se reservan el derecho de revocar la ayuda al estudio, incluso después de su concesión, en caso de que se detecte cualquier incumplimiento del presente Reglamento por parte del candidato seleccionado.
- 8.5 El IED, la Accademia Galli y Kunsthal se reservan el derecho de no activar uno o varios programas en caso de no alcanzarse el número mínimo de estudiantes o si, por

cualquier motivo, no se cumplen las condiciones necesarias a nivel didáctico, logístico o administrativo.

- 8.6 Las ayudas al estudio y beneficios descritos en los apartados anteriores no son acumulables con otras ayudas económicas.

En caso de que un estudiante ya esté matriculado y haya disfrutado de una reducción previa, se aplicará la condición más favorable para el estudiante.

## 9. SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS Y EL JURADO

- 9.1 El proceso de selección se llevará a cabo mediante la evaluación del test vinculado a las competencias del programa y una entrevista de selección. La evaluación será realizada por un jurado compuesto por directores o representantes de las distintas áreas académicas.
- 9.2 La evaluación será realizada por el jurado a su exclusivo criterio.
- 9.3 El candidato deberá cargar el test en su Área Personal, en la sección "Scholarship Project". El jurado evaluará el test con una puntuación de **0 a 5**.
- 9.4 Los candidatos deberán asimismo realizar una entrevista online con el coordinador del programa, que será evaluada con una puntuación de **0 a 5** en función de los siguientes criterios:
  - motivación del candidato;
  - curiosidad intelectual e intereses personales;
  - aptitud para el diseño;
  - portafolio, cuando proceda;
  - competencias relacionadas con el programa de interés.La suma total de las puntuaciones obtenidas en las distintas fases constituirá la clasificación final.
- 9.5 Los candidatos seleccionados serán notificados por correo electrónico por parte del IED, la Accademia Galli y Kunsthal. Los beneficiarios deberán responder al correo mediante una aceptación formal en un plazo de **3 días** desde la recepción del resultado. En caso de no hacerlo, la ayuda al estudio se considerará automáticamente rechazada y el jurado podrá, a su exclusivo criterio, asignarla a otro candidato. Una vez aceptada la ayuda al estudio, el beneficiario dispondrá de un plazo de **5 días** para formalizar su inscripción en el programa correspondiente, abonando la tasa de inscripción conforme al procedimiento establecido. El importe restante de la tasa de curso, una vez aplicada la ayuda al estudio, deberá abonarse en un plazo máximo de **2 meses** desde la fecha de inscripción.
- 9.6 Los beneficiarios deberán completar el proceso de inscripción en [ied.my.site.com](http://ied.my.site.com), cumplimentando todos los apartados requeridos.

## 10. PROPIEDAD Y DERECHOS SOBRE LOS TRABAJOS CREATIVOS

- 10.1 Los derechos de propiedad intelectual del ensayo pertenecerán en todo momento a su autor.
- 10.2 El candidato, mediante su participación en la convocatoria, renuncia a cualquier compensación, indemnización o reembolso y, con independencia de la concesión de la ayuda al estudio, cede gratuitamente y con carácter permanente al IED, la Accademia Galli y Kunsthal el derecho a utilizar el portafolio/proyecto presentado con fines promocionales y de difusión de la web y de las actividades del IED, la Accademia Galli y Kunsthal, garantizando en todo caso el reconocimiento de la autoría.

## 11. EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS

- 11.1 El IED, la Accademia Galli y Kunsthal no garantizan que la web y sus funcionalidades estén libres de errores ni que satisfagan determinadas expectativas, necesidades o requisitos del usuario.
- 11.2 El IED, la Accademia Galli y Kunsthal no garantizan que el uso de la web y de sus funcionalidades sea continuo, seguro o libre de errores, ni que la información y los contenidos disponibles en la misma sean exactos, veraces o fiables.
- 11.3 En ningún caso el IED, la Accademia Galli y Kunsthal serán responsables frente a los candidatos o terceros por daños indirectos, incidentales o de cualquier otra naturaleza, previsibles o no, derivados del uso o de la imposibilidad de uso de la web.
- 11.4 El IED, la Accademia Galli y Kunsthal no serán responsables de errores, inexactitudes o retrasos debidos a causas de fuerza mayor.
- 11.5 El IED, la Accademia Galli y Kunsthal no se responsabilizan del uso indebido de la web ni autorizan su utilización en contextos que puedan resultar peligrosos para personas o bienes.
- 11.6 El candidato se compromete a mantener indemnes al IED, a la Accademia Galli y a Kunsthal frente a cualquier consecuencia derivada de un uso indebido, ilícito o no autorizado de la web.

## 12. OBLIGACIONES DEL CANDIDATO

- 12.1 El candidato se compromete a:
- no divulgar ni ceder a terceros, directa o indirectamente, nombres de usuario, contraseñas ni datos de acceso a la web;
  - no reproducir, copiar ni distribuir, total o parcialmente, con fines comerciales o no comerciales, la web, los trabajos creativos ni los contenidos del IED, Accademia

Galli y Kunsthal publicados en la misma, por ningún medio, ya sea electrónico o impreso;

- no realizar ninguna acción que pueda comprometer la seguridad de la web del IED, la Accademia Galli y Kunsthal.

12.2 Queda expresamente prohibido al candidato:

- presentar, cargar o publicar material protegido por derechos de autor sin ser titular de dichos derechos o sin contar con la autorización del titular;
- presentar, cargar o publicar material que revele secretos industriales sin ser titular de los mismos o sin autorización;
- presentar, cargar o publicar contenidos que vulneren derechos de propiedad intelectual, derechos de privacidad o derechos derivados de contratos publicitarios;
- presentar, cargar o publicar material ilícito o contrario a la ley, al orden público o a las buenas costumbres;
- presentar, cargar o publicar contenidos que contengan expresiones inapropiadas o que vulneren la dignidad o el decoro de terceros;
- presentar, cargar o publicar material de carácter sexual explícito;
- enviar material promocional, correo no deseado (spam) o cualquier otra forma de comunicación no solicitada o no autorizada;
- suplantar la identidad de terceros; presentar, cargar o publicar material que contenga virus informáticos u otros códigos, archivos o programas diseñados para interrumpir, destruir, dañar o limitar el funcionamiento de software, hardware, páginas web o redes de telecomunicaciones del IED o de terceros.

12.3 El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente artículo facultará al IED, a la Accademia Galli y a Kunsthal para resolver el presente acuerdo, sin perjuicio del derecho del IED, la Accademia Galli, Kunsthal o de terceros a reclamar la correspondiente indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

## 13. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

- 13.1 El presente Reglamento y cualquier controversia o reclamación derivada del mismo o relacionada con su objeto o su formalización (incluidas las de carácter no contractual) se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación italiana.
- 13.2 Para cualquier controversia o reclamación derivada del presente Reglamento o relacionada con su objeto o su formalización (incluidas las de carácter no contractual), será competente con carácter exclusivo el Foro de Milán.